

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38.

Códigos Prinex : 9975 / 9956

META ACTUACIÓN COD. ME-005

Código Expediente G3 2026/000388

Código Expediente de Contratación GEC: 2026/95594

CPV: 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

Visto el Informe de la jefa de la Sección de Gestión de fecha 05/06/2026 en relación a la licitación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38, sobre la clasificación de la oferta de la empresa que continúa en esta fase del procedimiento de adjudicación, en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para determinar la mejor oferta.

Y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 y 4 del PCAP que rige la licitación del contrato y en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las funciones recogidas en el art. 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (BOJA nº 223 de 21/11/2016).

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta realizada mediante Informe de fecha 05/06/2026 y clasificar la oferta de la empresa que en esta fase del procedimiento continúa en la licitación del CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38, según el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	B 04686242 DOMÓTICA ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA	100

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JESUS BERNAL ORTIZ	06/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQ786EJ6GSJPADNXNVAEGEPGZ	PÁG. 1/2	



SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, y teniendo en cuenta la valoración final de la única oferta presentada y los criterios de adjudicación contemplados en el PCAP, considerar como la mejor oferta (artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público) la realizada DOMÓTICA ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA.

TERCERO.- Requerir a la empresa DOMÓTICA ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación especificada en la cláusula 10.4 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

Málaga, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JESUS BERNAL ORTIZ	06/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQ786EJ6GSJPADNXNVAEGEPGZ	PÁG. 2/2	